Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO ART. 80 CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Fecha	04 DE AGOSTO DE 2021	Hora	11:00	AM X	PM

Sentencia 90 de 2021

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	3	2018	00317
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo

DATOS DEMANDANTE	
NOMBRE	**LUZ STELLA SANCHEZ BRAVO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	21.952.851

DATOS APODERADO PARTE DEMANDANTE	
NOMBRE	**JORGE MARIO SANCHEZ ARBELAEZ**
TARJETA PROFESIONAL	195.891 Del C.S. De La J.

APODERADO COLPENSIONES	
NOMBRE	**JOHANNA ANDREA LONDOÑO HERNANDEZ**
TARJETA PROFESIONAL	201.985 del C.S. de la J.

APODERADA ANDRES TANGARIFE SANCHEZ	
NOMBRE	**DIANA ALEJANDRA ASCANIO ASCANIO**
TARJETA PROFESIONAL	78.575 Del C.S. De La J.

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

SENTENCIA
DECISIÓN: CONDENA Audiencia de Trámite y Juzgamiento – Asistencia, tal y como quedó consignada en el video. LINK VIDEO: https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a89b69b3-4b07-4091-a323-b2ca47d15f22?vcpubtoken=cf9925c1-8e45-425f-a31e-64c508f37625

COSTAS PROCESALES
A cargo de la parte demandada COLPENSIONES y en favor de Luz Stella Sánchez Bravo. Agencias en Derecho en la suma de $3’634.000.oo

RECURSOS		
SI	X	En virtud del artículo 66 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social., modificado por el art. 10º de la Ley 1149 de 2007, interpuesto y sustentado el recurso de apelación por la parte demandada; se conceden los mismos ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo.
NO		

CONSULTA		
SI		En virtud del artículo 69 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el art. 14º de la Ley 1149 de 2007, se remite el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, para surtir el grado jurisdiccional de consulta.
NO	X	

Lo decidido fue notificado en estrados.

Firmado Por:

Jose Domingo Ramirez Gomez
Juez Circuito
Laboral 003
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f3edc21a43bdcef40c1a821e45aaaf974090ef52c8c9474f2664eb8b2928302f
Documento generado en 10/08/2021 10:29:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica